

FISCALÍA EN TERRITORIO

PICHINCHA

UNA PERICIA PSICOLOGICA FUE DETERMINANTE PARA DEMOSTRAR ATENTADO AL PUDOR

Roberto P. fue hallado culpable del delito de atentado al pudor y sentenciado a 8 años de prisión más el pago de USD 3 000 a la ofendida. Los hechos ocurrieron entre enero y agosto de 2010, cuando la víctima tenía 7 años.

En audiencia reservada de juicio, ante el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, la fiscal Especializada en Violencia de Género de Pichincha, Teresa Coba, demostró con el informe de valoración psicológica, que esta agresión sexual dejó en la niña secuelas de trastorno, ansiedad y estrés permanentes.

La teoría de la Fiscalía se reforzó con el informe de la perito de entorno social quien refirió que en las entrevistas realizadas a parientes cercanos a la víctima, aseveraron que el delito fue cometido por Roberto P., ya que al ser confrontado, aceptó lo sucedido.

El Código Penal vigente al año en que se cometió el delito, condena el atentado al pudor en su artículo 504, numeral 1, con reclusión mayor entre los 4 y 8 años. La agravante que identificó el Tribunal Penal es que el agresor vivía con la familia de la niña.



MANABÍ

POR DELITOS DE ASESINATO Y TENTATIVA DE ASESINATO, 8 PERSONAS SON LLAMADAS A JUICIO

Con base en más de 30 elementos de convicción presentados por los fiscales César Suárez y Vicente Quirola, el Juez de Garantías Penales de Manta, Juan Espinoza, llamó a juicio a 8 personas por el asesinato de un niño de 3 años por y tentativa de asesinato de su padre, Edison M., en concurso real



de infracciones. Estos hechos ocurrieron el 21 de marzo de 2017, en el barrio Santa Martha del cantón Manta.

Entre los procesados -que irán a juicio- consta Edison P., alias "Gerald", detenido en el operativo "Sol Naciente", realizado conjunta-

mente con autoridades colombianas. La Fiscalía espera la fecha para la audiencia de juzgamiento donde sustentará las pruebas recabadas durante el proceso investigativo. Cabe señalar que este caso se judicializa con base en el artículo 140, en concordancia con el artículo 39 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

CARCHI

FISCALÍA COMBATE EL CONTRABANDO EN ZONA FRONTERIZA

El juez de la Unidad Judicial Penal del cantón Tulcán, provincia del Carchi, sentenció a 3 años de pena privativa de libertad a Luis R. y Gabriela L. por el delito de contrabando, suscitado el pasado 18 de enero de 2018.

El fiscal Hugo Velasco acusó a los dos ciudadanos de ingresar de

manera clandestina mercancías que no fueron declaradas. En poder de los detenidos se encontró 8 mil cigarrillos y 400 luces LED para vehículos, camufladas en la cabina de un camión.

El juez Bayardo García ordenó el comiso del vehículo y la incautación de la mercancía

valorada en más de USD 13 mil.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece para este delito una pena de 3 a 5 años de privación de libertad.

Dato:

En el 2017 en la provincia de Carchi se registraron 152 casos de contrabando de mercadería.



PICHINCHA

ACCIONAR DE LA FISCALÍA NO DEJA IMPUNE LA TRATA DE PERSONAS

Por el delito de trata de personas, con fines de explotación laboral, fueron llamados a juicio dos ciudadanos, quienes habrían captado a una niña de 14 años en una comunidad indígena de Riobamba para ser trasladada a Sangolquí, donde realizaba actividades domésticas.

En la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, la fiscal Nadia Proaño de la Fedoti (Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional) del cantón Rumíñahui, presentó los elementos de convicción que harían presumir la participación de los procesados en el delito investigado. Entre los principales se pueden mencionar: versiones de la víctima y de sus padres, seguimientos y reconocimiento del lugar.

La fiscal Proaño indicó que la niña pudo ser recuperada gracias al trabajo coordinado con el ECU 911. Así también, informó que la Fiscalía continúa con las investigaciones porque al parecer existirían otros casos similares.



MANABÍ

FISCALÍA Y OTRAS INSTITUCIONES IMPULSAN PLAN DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS



Enrique García Arteaga, Fiscal Provincial de Manabí, participó en el lanzamiento del Plan Nacional de prevención de consumo de drogas, que se realizó en el salón de la Gobernación de Manabí, con la presencia de Lady Zúñiga, Secretaria Técnica de Prevención Integral de Drogas.

Este plan busca concientizar a la ciudadanía, para disminuir el consumo de drogas en el país y fue puesto en marcha mediante el trabajo coordinado de varias entidades que plantean desde sus competencias incentivar a jóvenes y adultos a ocupar su tiempo libre en actividades recreativas sanas (música, deporte, cultura).

Para García es importante prevenir el uso de drogas pues se ha convertido en un problema social de enorme relevancia "Si queremos una sociedad libre de drogas, debemos actuar todos los actores de la sociedad en conjunto. Disminuir los delitos que conlleva el consumo de estas sustancias ilícitas es una responsabilidad

PICHINCHA

32 TONELADAS DE PRECURSORES QUÍMICOS INCAUTADOS EN 6 MESES POR LA FISCALÍA

Entre el miércoles y jueves, la Fiscalía Provincial de Pichincha ejecutó en San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, el operativo "Génesis" a cargo de Hugo Pérez, fiscal especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedot).

Se incautaron 7 toneladas de precursores químicos que eran transportados en un camión, se detuvo a dos personas y se allanaron 3 inmuebles donde se requisaron USD 7 000 en efectivo, además de celulares, cuentas bancarias y facturas de compra de químicos procedentes de Perú (considerados ilegales en Ecuador).

Esta diligencia es la última de cuatro operativos realizados entre julio de 2017 y enero de 2018 para detener a un total de 5 ciudadanos (entre transportistas, cuidadores y líder de la organización) e incautar 32 toneladas de precursores químicos para el procesamiento de droga, mediante un trabajo coordinado con la Unidad de Químicos de la Dirección Nacional Antinarcóticos de la Policía Nacional.

La Fiscalía de Pichincha investiga a esta organización por el delito de organización y financiamiento para

el tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, contemplado en el Artículo 221 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP).

Hasta el momento se han ejecutado órdenes de incautación de 5 camiones donde transportaban los químicos, vía terrestre, desde Perú hasta San Lorenzo para trasladarlos a Colombia, según las investigaciones de Fiscalía y Policía. Asimismo, en uno de los cuatro operativos se destruyó un laboratorio clandestino de procesamiento de cocaína en el poblado Campanita, cantón San Lorenzo.

